

Decreto Nº 3441, que designa al Dr. Segundo A. Imbert Brugal. Vice-
consul de la República en San Juan, Puerto Rico.

(G. O. Nº 9131, del 25 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3441

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Segundo Antonio Imbert
Brugal, queda designado Vicecónsul de la República en San
Juan, Puerto Rico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes
de marzo del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º
de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3442. que nombra a los Sres. Dr. Manuel de Js. Morales H.,
Dr. Primitivo Santana H. y Sr. Ruben Lara R., Director General de la
Cédula de Identificación Personal, Asesor para Asuntos Económicos del
Poder Ejecutivo y Consejero del Departamento de Asuntos Económicos
de la Sec. de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9131, del 25 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3442

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Manuel de Jesús Morales Hidalgo queda